



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14799

06/07/2017

41617

**AUTOR/A:** SERRADA PARIENTE, David (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con el proyecto por el que se interesa Su Señoría, “Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE (JAI)”, cabe señalar que se encuentra recogido en los Presupuestos Generales del Estado en el concepto 488 del Programa 131 P “Derecho de asilo y apátridas”.

El crédito inicial de dicho concepto asciende a 3.000 miles de euros y con fecha del pasado 8 de junio, se aprobó una modificación presupuestaria de transferencia de crédito dentro del mismo programa por importe total de 243,89 miles de euros, de los cuales:

- 123,30 miles de euros se transfieren a la aplicación 16.01.131P.620, “Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios”, para el desarrollo de una nueva aplicación informática destinada al seguimiento integral de las solicitudes de asilo, apátridas y desplazados, dado que la herramienta informática que se emplea actualmente para esta actividad utiliza una tecnología obsoleta y adolece de una clara integración con los componentes ya desarrollados o en vías de desarrollo que conforman la arquitectura técnica de la administración electrónica del Ministerio del Interior.

- 120,59 miles de euros se destinan a la aplicación 16.01.131P. 227.06, “Estudios y trabajos técnicos”, para el mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de la actual aplicación ASILO, a la vista del importante riesgo de interrupción de la continuidad del servicio que supone el desfase tecnológico y en tanto no esté disponible la nueva aplicación para el seguimiento integral de solicitudes.

Madrid, 26 de septiembre de 2017